



ORDENANZA N° 2082/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de BARILE, JOSÉ NICOLÁS, D.N.I N° 32.900.980 y VIGLIANCO, MELISA JANET, D.N.I. N° 35.471.507, y/o a quien el titular designe, el inmueble descrito como lote Municipal N° 24 de la Manzana Municipal N° 3 – A y con designación Pcial. C01- S01 Mz 085 N°107, según copia de los planos y contratos de posesión que se adjunta como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R. M. y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIO ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA